



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-014P7R001-E51-2021
PARA LA:**

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 TERCER PÁRRAFO, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 42, 52 Y 85 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

INDICE

INFORMACIÓN A PARTICULARES

INFORMACIÓN GENERAL

- I.
- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
- I.2. MONEDA EN LA QUE SE COTIZARÁ
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- I.5. PLURIANUALIDAD
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN
- II.3. PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
- II.5. MUESTRAS
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA
- II.10. LUGAR, HORARIO DE LA CONTRATACIÓN Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
- II.10.1. LUGAR
- II.10.2. HORARIO
- II.10.3. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN
- III.4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.4.3. FALLO
- III.4.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO
- III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
- III.4.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS
- III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES
- III.4.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E51-2021

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- III.5. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
- III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO PÓSTAL DE MENSAJERÍA
- III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- III.8.1. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
- III.8.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

- V. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**
- V.1. PROPUESTA TÉCNICA
- V.2. PROPUESTA ECONÓMICA
- V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**
- VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
- VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII. INCONFORMIDADES**

- VIII. ASPECTOS NORMATIVOS**
- VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
- VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
- VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
- VIII.2.1. NULIDADES.
- VIII.2.2. CONTROVERSIAS.
- VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
- VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES
- VIII.3.2. DEDUCTIVAS
- VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
- VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL
- VIII.8. CONFIDENCIALIDAD
- VIII.9. ANTICIPOS
- VIII.10. PAGO Y FORMA DE PAGO





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- VIII.10.1. PAGO
- VIII.10.2. FORMA DE PAGO
- VIII.11. ENTREGABLES
- VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Av. Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 6** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al numeral 2 del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico erika.psihas@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 (segundo párrafo), 36 (tercer párrafo) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **La Ley**), 39, 42, 52 y 85 de su Reglamento (en adelante **RLey**), así como demás disposiciones aplicables en la materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-014P7R001-E51-2021**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Dirección de lo Contencioso, mediante oficio número **OAG/DC/18/04/2021**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional y solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y económica, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **RLey**, se comunica que el o los contratos que se deriven de la presente licitación, serán plurianuales de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado por lo que se refiere al ejercicio 2021 y a los que se aprueben para los ejercicios fiscales de 2022, 2023 y 2024 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la **Contratación de Prestación de Servicios Legales para la Cobranza Judicial y coadyuvar en la Defensa de los Intereses del Instituto FONACOT**, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-569-2020** en la partida **33901** “Subcontratación de servicios con terceros”.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será la **Dra. Silvia Eugenia Rocha Torres**, Abogada General en el Instituto FONACOT, por conducto del **Dr. Martín Ríos Pérez**, Director de lo Contencioso, quien será el responsable de la verificación, administración y aceptación del servicio, con domicilio en Plaza de la República No 32, 6° piso, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Contratación de prestadores de servicios externos de cobranza judicial (PSECJ). Se requiere la contratación de despachos para la prestación de estos servicios, para la atención y seguimiento de la cartera judicial a cargo de la Oficina del Abogado General por conducto de la Dirección de lo Contencioso, que incluye la atención de litigios directos civiles y mercantiles especializados, penales y de lo contencioso administrativo, así como de juicios de amparo. El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, de esta Convocatoria.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con los artículos 45 de **La Ley** y 81 del **RLey**.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

Para el presente procedimiento de Licitación, la **Contratación de Prestación de Servicios Legales para la Cobranza Judicial y coadyuvar en la Defensa de los Intereses del Instituto FONACOT**, se integra en tres partidas; por lo que se adjudicará a uno o hasta tres licitantes que oferte las mejores condiciones para la Convocante, los cuales deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente Convocatoria de Licitación y sus juntas de aclaraciones.

El presente procedimiento se adjudicará por partida agrupándose éstas por Estados, de acuerdo a lo siguiente:

La **partida I, Zona Norte** considera los Estados de: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, y Tamaulipas





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

La **partida II, Zona Centro**, considera los Estados de: Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas.

La **partida III, Zona Sur**, considera los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán

II.3. PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

El área técnica y requirente establece los siguientes precios unitarios máximos de referencia a tomar en cuenta por los licitantes:

CONCEPTO	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ANTES DEL IVA
DICTAMINACIÓN POR INCOBRABILIDAD	
Dictaminación por incobrabilidad	\$250.00
PRIMERA INSTANCIA	
Presentación de demanda	\$1,500.00
Emplazamiento	\$2,000.00
Sentencia favorable firme	\$3,000.00
SEGUNDA INSTANCIA	
Por la tramitación de la apelación	\$1,500.00
Tramitación del Juicio de Amparo	\$2,000.00
Por la resolución favorable del Juicio de Amparo	\$1,000.00
MATERIA PENAL	
Presentación de la denuncia, y se obtenga el número de carpeta de investigación	\$1,000.00
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación, o en su caso hasta la consignación de la carpeta de investigación	\$2,500.00
Por obtención de la reparación del daño en favor del Instituto FONACOT.	\$3,000.00
POR COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO	
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Local	\$1,000.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

No aplica.

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 de La Ley, 39 fracción II inciso f) y 85 del RLEY, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Licitación quedará realizada mediante contrato abierto con un monto máximo por partida de \$1,966,666.66 (Un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) y un monto mínimo por partida de \$786,666.66 (Setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.).

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato. Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLEY**, la Convocante no estará obligada a ejercer el máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

No aplica.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación, se formalizarán mediante la suscripción de uno o hasta tres contratos de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 81 y 85 del **RLEY**, que se elaborarán de conformidad con **La Ley**, y su **RLEY**, la presente Convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente Convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 14.**

El licitante o licitantes adjudicados, no podrán por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

II.9. VIGENCIA.

El contrato o contratos que se deriven del presente procedimiento tendrán una vigencia del servicio a partir **del día hábil siguiente a la notificación del fallo** y hasta 36 meses que den cumplimiento a la Plurianualidad.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLEY**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO.**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

II.10. LUGAR, HORARIO DE LA CONTRATACIÓN Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

II.10.1. LUGAR

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar el servicio de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, y de conformidad con lo siguiente:

La **partida I, Zona Norte** considera los Estados de: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, y Tamaulipas

La **partida II, Zona Centro**, considera los Estados de: Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas.

La **partida III, Zona Sur**, considera los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán

II.10.2. HORARIO

No aplica, este punto depende de los horarios que maneje el licitante ganador.

II.10.3. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Si durante la vigencia del servicio, sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el Instituto FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente proporcionados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, los licitantes ganadores tendrán derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a **5 días naturales**. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de **La Ley**, 101 y 102 fracción II del **RLey**.

III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de La Ley.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> a partir de su publicación.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario y lugar para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	04	MES:	MAYO	AÑO:	2021	HORA:	10:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	12	MES:	MAYO	AÑO:	2021	HORA:	11:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	21	MES:	MAYO	AÑO:	2021	HORA:	16:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	04	MES:	JUNIO	AÑO:	2021	HORA:	18:00 Hrs.
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación de conformidad con lo indicado en el numeral III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO .						

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** de la fracción **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por la Subdirectora de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

Los servidores públicos que participen en el evento deberán atender lo siguiente:

- Para el Acto de Apertura de Proposiciones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

III.4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la Convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2021, iniciando a las 10:00 horas**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes (**Anexo 4 o Anexo 4A**):
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 4 o Anexo 4A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 4 o Anexo 4A**, o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus). (**Anexo 2**).
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se continuará con la junta de aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **RLey**

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de 6 horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día **12 de mayo de 2021, iniciando puntualmente a las 11:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta Convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Licitación, no permitiendo el acceso a persona alguna ajena al acto.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
- C. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- E. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 10**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- F. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del Artículo 35 de **La Ley**, por lo que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020** Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **ANEXO 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se adjuntarán las pantallas de aceptación de conformidad con el acto de los servidores públicos participantes a través de correo electrónico, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

III.4.3. FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) del **RLey**, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el día **21 de mayo de 2021**, iniciando a las **16:00 horas**.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **RLey**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se enviará a todos los participantes para su aceptación a través de correo electrónico, donde conste su aprobación de dicho fallo, los cuales formarán parte del expediente de contratación. Lo anterior, debido a las medidas de contingencia establecidas.

III.4.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el punto 6 del Criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; todos los eventos se llevarán de manera electrónica por lo que no se podrán suscribir las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo que los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad mediante correo electrónico, los cuales formarán parte del expediente de contratación y una vez pasada la contingencia, se formalizarán las mismas, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>.

III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el punto 6 del Criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el cual a la letra dice: “6. *En la actualidad, para la suscripción de los contratos por parte de proveedores y contratistas, se requiere la presencia física de los mismos para suscribir dichos acuerdos de voluntades de forma escrita, sin embargo, las dependencias y entidades podrían estar imposibilitadas para recibir de manera presencial a proveedores y contratistas sin arriesgar el derecho humano de protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar los contagios en cita, se podrá enviar escaneado el contrato respectivo con la firma autógrafa del servidor público facultado, al correo electrónico del representante legal del proveedor o contratista de que se trata, manifestando que requiere su conformidad por dicho medio con la condicionante de que una vez concluida la contingencia se presentará a firmar por escrito el acuerdo de voluntades correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1938 y 1939 del Código Civil Federal, sin perjuicio de que el proveedor o contratista envíe escaneado el contrato de que se trate a la dependencia o entidad respectiva*”, la firma del o los contratos que se deriven de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales siguientes al de la fecha de fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **RLEY**, el cual se enviará escaneado vía correo electrónico al representante legal del licitante o licitantes ganadores, quien deberá manifestar su conformidad por esa misma vía.

Una vez transcurrida la contingencia se deberá presentar el representante legal, para continuar la formalización del contrato en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020** Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los licitantes adjudicados por única ocasión deberán enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones electrónicas sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx a más tardar el día hábil siguiente del fallo, la documentación para formalizar el contrato abierto correspondiente de acuerdo a lo establecido en los numerales **III.4.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS** y **III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES** y que se enlista a continuación:

III.4.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS

1. Copia legible en todas sus fojas del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe interbancaria.)
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador** y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

9. Formato de Estratificación MIPYMES.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe interbancaria.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

III.4.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Copia legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
3. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y original para cotejo.
4. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
5. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de 1 mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clave interbancaria.)
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”**
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

- 10.** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

- 11.** Formato de Estratificación MIPYMES.
- 12.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- 13.** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

- Copia legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
- Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación y original para cotejo.

- Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
- Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de 1 mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe interbancaria.)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”**
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la “Ley”**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

- Formato de Estratificación MIPYMES.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

III.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VIA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

III.8.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta Convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

firma autógrafa, foliada en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o Anexo 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la Licitación.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, **se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria** de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y **número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.**

Todas las hojas que integren sus **propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera individual por propuesta.** lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 50 del **RLey**.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

III.8.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.
 - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su **actividad** sea acorde con el servicio materia de la contratación) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el **objeto social** esté relacionado con el servicio materia de la contratación, **la relación de accionistas y su porcentaje de participación**.
2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la Convocatoria de Licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1**
4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometarse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o Anexo 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en el documento antes citado, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o Anexo 4A**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

5. Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 5.**
7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 7.**
9. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 8.**

En caso de que sea una empresa Grande podrá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal que así lo manifieste.

10. Escrito del licitante donde declara que ha leído la Convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 9.**
11. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **En caso de ser persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 11.**
12. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del CFF). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.**
13. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.** Apéndice “E”). **La fecha de consulta deberá tener como**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

- 14.** El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

- 15.** El licitante deberá presentar el registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. **Su no presentación no es motivo de desechamiento.**

- 16.** Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral **III.4.5.1.2. PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.**

En caso de que el licitante **no participe de manera conjunta**, podrá presentar escrito en formato libre donde así lo manifieste y deberá estar firmado por su representante legal.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **RLey**. La Propuesta Técnica se integrará con la documentación establecida en el cuadro de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del Licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el [Anexo 12 Características Técnicas del Servicio](#).

DOCUMENTOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR:

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, **el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.**

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el [Anexo 12 Características Técnicas del Servicio](#), redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el [Anexo 12 Características Técnicas del Servicio](#), por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. ([Anexo 13](#)).
3. Exhibir antecedentes curriculares que incluya: antecedentes del prospecto, método empleado en la gestión de cobranza judicial y relación de clientes indicando nombre, referencia y número telefónico de cada uno con los que ha proporcionado el servicio en los últimos dos años y presentar cartas de referencias y facturas de 2 clientes con quienes laboran actualmente.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

4. Carta compromiso de confidencialidad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
5. Código de Ética.
6. Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá manifestar que cuentan con el equipo informático con la configuración siguiente:

Sistema Operativo

- Windows 7, Windows 10 (cualquier versión * Se recomienda), Windows 10

Memoria RAM

- 2 GB (Mínima)
- 4 GB o Superior (*Recomendable)

Procesador

- Pentium i3 o equivalente (mínimo) o mayor.

Navegador Internet

- Internet Explorer Versión 11.0
- Google Chrome Versión mayor a 52.0
- Mozilla Firefox Versión mayor a 47.0
- Opera Versión mayor a 39.0
- Edge Versión mayor a 28.0

Paquetería

- Microsoft Office 2010 o superior (Se recomienda Office 2019)
- Adobe Acrobat Reader v.7.0 o superior (*se recomienda v.11)

Conexión a Internet

- Conexión vía red al servidor de aplicaciones (red local o internet)
- Ancho de Banda mínimo 10 MB

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

7. Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos descritos en el cuadro de puntos y porcentajes y establecidos en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la propuesta técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la propuesta técnica y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante o licitantes ganadores), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 10**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A**, en papel membretado del licitante y a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su propuesta económica la información que se indica a continuación:

- A.** Indicar el número de la presente Licitación.
- B.** Se deberá cotizar el precio unitario del servicio solicitado en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 10**.
- C.** Subtotal de la propuesta.
- D.** En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E.** Importe total de la propuesta con número y letra.
- F.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- G.** Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- H.** Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.
- I.** **El licitante deberá requisitar el Anexo 10 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos, sean iguales, ya que en caso**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta. Su no presentación será motivo de desechamiento.

En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 10** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la proposición del licitante, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La Convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, de esta Convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe y en su caso procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación;
- E.** El área técnica y/o requirente de los servicios evaluará las propuestas técnicas de los licitantes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes establecidos en esta Convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida, para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente.
- F.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- G.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la Convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis de **La Ley**. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el artículo 54 del **RLey**.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de lo Contencioso, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **RLey**.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.I. PROPUESTA TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente Convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes** y al **Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.

CUADRO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

CONCEPTO	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Propuesta técnica (valor 60 puntos)		Los puntos mínimos para considerar la propuesta técnica, será acreditando 45 puntos
I. Capacidad del licitante	20	
a. Capacidad los recursos humanos	9	
a.1. Experiencia en asuntos relacionados	2.5	Currículo del personal asignado al proyecto, y del despacho en el que se demuestre su participación en proyectos similares en el último año.
a.2. Competencia o habilidad	5	Comprobante del nivel académico del personal asignado
a.3. Dominio de herramientas	1.5	Certificados, diplomas, que acrediten el dominio de las materias objeto de litigio
b. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	8	
b.1. Capacidad económica	3	Última declaración fiscal anual y última provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante el SAT de la SHCP
b.2. Equipamiento	5	Evidencia de la existencia de instalaciones (despacho) y de equipos informáticos que utilizará para la prestación del servicio, según requerimientos del anexo técnico, cartera de clientes y documentación inherente a su constitución (personas morales) o actividad empresarial (personas físicas)
c. Personal discapacitado	.5	Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (5% del total) a 6 meses (Proporcional al que más tenga)
d. Innovación tecnológica MIPYMES	.25	Si el licitante está considerado como una MIPYME y produce bienes relacionados con en el servicio que ofrece y cuenta con alguna innovación tecnológica, se deberá presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
e. Igualdad de género	.25	Evidencia de la existencia de certificación en igualdad de género respecto del recurso humano.
f. Valores agregados	2	El licitante deberá presentar carta en donde describa los servicios adicionales para el mejoramiento del servicio y ofrezca servicios adicionales





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

		para el mejoramiento del servicio, que no hayan sido considerados en las bases y anexo técnico y que sean de utilidad para el de los servicios
II. Experiencia y especialidad del licitante	16	
a. Experiencia (Tiempo prestando servicios similares)	8	Contratos o cartas de recomendación que acrediten 5 años de experiencia que tiene el licitante. Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite mayor número de años de experiencia (máximo 5 años) y se efectuará un reparto proporcional de puntos a los demás licitantes en función de los años que acredite cada uno.
b. Especialidad (contratos similares)	8	Contratos o cartas de recomendación que acrediten su capacidad para la prestación de servicios de cobranza judicial. Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite mayor número de contratos (máximo 8 contratos) y se efectuará un reparto proporcional de puntos a los demás licitantes en función de los contratos que presente cada uno (los contratos no podrán tener una antigüedad mayor a 5 años).
III. Propuesta de Trabajo	12	
a. Metodología para la prestación del servicio	4	Presentar documentación del procedimiento para realizar los trabajos, (actividades, productos, informes, indicadores, bitácoras, etc.)
b. Plan de trabajo propuesto por el licitante	4	Presentar Plan estratégico a seguir para la gestión de cobranza judicial
c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	4	Organigrama para la atención del contrato, nominación del personal que estará a cargo de la atención a las necesidades de la Dirección de lo Contencioso.
IV. Cumplimiento de contratos	12	
a. Contratos cumplidos satisfactoriamente	12	Contratos cumplidos en los últimos 5 años, pueden ser cartas de recomendación. Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite mayor número de contratos (máximo 8 contratos) y se efectuará un reparto proporcional de puntos a los demás licitantes en función de los cumplimientos de contratos que presente cada uno (los contratos no podrán tener una antigüedad mayor a 5 años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones)
Total de Propuesta Técnica (TPT)	60	60
Mínimo de puntos para considerar la propuesta técnica solvente :	45	

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA TABLA ANTERIOR

Para ser evaluados mediante el método de puntos y porcentajes, los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, debiendo presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

I. Capacidad del licitante

- a.1.** Para acreditar la experiencia del personal y del despacho, los licitantes deberán presentar currículum del personal asignado al proyecto, y del despacho en el que se demuestre su participación en proyectos similares en el último año.
- a.2.** Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo, los licitantes deberán demostrar que el equipo de recursos humanos tienen habilidades suficientes para poder iniciar o continuar los procesos, procedimientos, gestiones, o cualquiera acción necesaria ante las autoridades jurisdiccionales, de procuración de justicia o administrativas, para la recuperación judicial de los





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

créditos adeudados por acreditados, centros de trabajo, ex-empleados, afianzadoras, prestadores de servicios, o cualquier otro que le encomiende el Instituto FONACOT, para lo cual deberá de acreditar su competencia mediante la siguiente documentación:

Para el titular del despacho:

- Copia de la cédula profesional con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho.
- Diplomas o constancias en donde acredite que se encuentra capacitado en juicios orales.

Para el personal de apoyo:

- Certificado, constancia, tira de materias o historial académico que lo acredite como estudiante de la carrera de derecho.

a.3 Para acreditar el Dominio de Herramientas del Recurso Humano.

- **Para el titular del despacho:**

- Diplomas, Constancias, certificados que comprueben que cuentan con el conocimiento y en conjunto el manejo de programas informáticos, que a continuación de describen.
- Word, Excel, Power Point, Access, Project, Outlook, Internet Explorer.

- **Para el personal de apoyo:**

Diplomas o constancias o en su caso una carta debidamente firmada por su representante legal de que manifieste que el personal de apoyo cuenta con el conocimiento y experiencia en procesos judiciales.

b.1 Capacidad de recursos económicos, los licitantes deberán acreditar que tiene la capacidad, solvencia y liquidez que le permitan hacer frente a sus obligaciones y requerimientos fiscales, por lo que los licitantes deberán hacer la presentación de la última declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2020, y la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta 2020, presentadas por el licitante ante el SAT, mediante la cual compruebe que sus ingresos en 2020 fueron equivalentes al 20% del monto (máximo) total de su oferta económica, en armonía con la fracción III del artículo 40 del **RLey**

b.2 Capacidad de los recursos de equipamiento:

a) Domicilio de los licitantes debiendo presentar para acreditarlo lo siguiente:

- Contrato de arrendamiento, escritura, título de propiedad o contrato de comodato.
- Comprobante de domicilio (puede ser cualquiera de los siguientes: Agua, CFE, Teléfono, Internet, Servicio de Cable, Predial).

b) Fotografías de sus instalaciones; en caso de tener sucursales en el interior de la República, también deberá incluirlas

c) Lista de clientes

d) Acta constitutiva (Personas morales)





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E51-2021

RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- e) Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se verifique su actividad empresarial (Personas físicas)
- c. Para la acreditación de participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, los licitantes deberán presentar un escrito en hoja membretado, firmado por su representante legal acreditando que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados, los cuales deben tener una antigüedad mayor a seis meses. Dicha manifestación deberá incluir la relación con nombre y apellidos de sus trabajadores con discapacidad y el número total de empleados.
- Asimismo, deberá incluir constancia del aviso de alta de sus trabajadores con discapacidad al régimen obligatorio emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, e incluidos en la manifestación. Constancia que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- d. Para la acreditación de la Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, el licitante que pertenezca al sector de Micro Pequeñas y Medianas Empresas, deberá presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e. Para acreditar la equidad de género los licitantes deberán presentar certificado, donde especifique que aplica políticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- f. Para acreditar el rubro de valores agregados, el licitante deberá presentar carta en donde describa los servicios adicionales para el mejoramiento del servicio y ofrezca servicios adicionales para el mejoramiento del servicio, que no hayan sido considerados en las bases y anexo técnico y que sean de utilidad para el de los servicios.

II. Experiencia y especialidad del licitante

- a. Experiencia (Tiempo prestando servicios similares): Para acreditar la experiencia de los licitantes, deberán presentar los siguientes documentos:
- Para acreditar este punto, los licitantes deben presentar al menos 8 contratos, firmados, adjudicados, vigentes y/o concluidos, a nombre de los licitantes participantes que demuestren que cuenta con una experiencia acumulada de 5 años; el objeto de dichos contratos deberá describir claramente que se trata de por lo menos un servicio similar a la naturaleza objeto del presente proceso de licitación. Si los contratos corresponden al mismo ejercicio fiscal, se contabilizará un solo contrato, con la finalidad del cálculo de años de experiencia.

El (los) contrato (s) presentado (s) debe (n) cumplir con las siguientes condiciones:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- a) Se aceptará la presentación de contratos plurianuales firmado(s), adjudicado(s) y concluidos a nombre de los licitantes participantes siempre y cuando las fechas de término estén en el límite máximo de 5 años de antigüedad a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- b) Se sumará el tiempo durante el cual los licitantes se han dedicado a prestar servicios, que se llevará a cabo computando los años, meses o fracciones de año.

Debe acompañar los contratos con una carta en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:

- c) Nombre de la persona que puede validar el contrato, teléfono, puesto en la organización, correo electrónico, y una descripción breve del servicio prestado.
- b.** Para acreditar la especialidad de los licitantes, deberán presentar copia de los contratos (máximo 8 contratos), cuyos objetos sean similares a los servicios a contratar.

III. Propuesta de Trabajo

- a.** Para la metodología, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Los licitantes deberán presentar metodología para llevar a cabo el inicio o continuación de los procesos, procedimientos, gestiones, o cualesquiera acciones necesarias ante las autoridades jurisdiccionales, de procuración de justicia o administrativas, para la recuperación judicial de los créditos adeudados por acreditados, centros de trabajo, ex-empleados, afianzadoras, prestadores de servicios.

- b.** Los licitantes deberán presentar un Plan de trabajo en donde se describe en forma detallada cada una de las etapas para la entrega-recepción de los informes que deberán contener cuando menos la siguiente información:

- Nombre del actor.
- Nombre del demandado.
- Clasificación (Acreditado, Centro de Trabajo, Exempleado u otro).
- Numero de Centro de trabajo, acreditado o empleado.
- Numero de crédito, o mes y año de la cedula según sea el caso.
- Saldo de capital o pago vencido.
- Juzgado o autoridad que conoce del juicio.
- Acción o vía promovida.
- Número de expediente.
- Etapa procesal.

c. Para la presentación del esquema estructural lo acreditaran presentando un organigrama, y descriptivo de la organización, debiendo incluir los recursos humanos solicitados señalados en el apartado correspondiente mencionando, además: el rol y sus funciones, en el caso del titular del despacho se deberá contar con su rol, funciones, teléfono celular y correo electrónico institucional.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

IV. Cumplimiento de contratos

a. Para la acreditación del cumplimiento de contratos los licitantes deberán presentar, mínimo 2 cartas dirigidas al Instituto FONACOT emitidas por la empresa privada o por entidad o dependencia pública a la que se le presto el servicio firmadas por el administrador del contrato, representante legal o apoderado legal del cliente, en las que se indique que los licitantes prestaron los servicios satisfactoriamente, referenciando el número de contrato; o en su caso liberación de la garantía de cumplimiento (Fianza correspondiente), que avale la terminación del servicio o de los contratos presentados. De estas cartas o liberaciones de la garantía de cumplimiento deberán ir acompañadas de los contratos correspondientes o podrán presentar también las cartas o liberaciones de fianzas de los contratos presentados en el rubro de **II. Experiencia y especialidad del licitante**. (los contratos no podrán tener una antigüedad mayor a 5 años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones)

El Área Técnica y/o Requirente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas, en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación por puntos y porcentajes.

VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener *un valor numérico máximo de 40*, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada propuesta se aplicará la siguiente fórmula:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

PTj = TPT + PPE para toda $j=1,2,\dots,n$

Donde:

PTj= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Los licitantes deberán presentar un precio por el servicio cotizado para cada partida en la que participen y por el periodo de contratación del servicio, por lo que los costos ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y no se deberá modificar.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato o contratos se adjudicará(n) por partida, al licitante o licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecidos en la Convocatoria de Licitación, que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, artículo 36 bis de **La Ley**.

La adjudicación se realizará sobre los precios ofertados en la propuesta económica presentada por el licitante que de acuerdo con la evaluación económica sea susceptible de ser adjudicado por que cumple con los requisitos Legal-Administrativo, técnicos y económicos de la Convocatoria.

Cada contrato Plurianual se adjudicará por licitante por un monto máximo por partida de \$1,966,666.66 (Un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) y un monto mínimo por partida de \$786,666.66 (Setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.).

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia a los licitantes que manifiesten pertenecer al sector de micro,





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el artículo 54 del **RLey**.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Cuando la identificación oficial solicitada en el **inciso 5.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente o no sea legible** en los datos o firma contenidos en la misma.
6. En el caso de personas morales, que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

7. En el caso de personas físicas que su **actividad** no sea acorde con el servicio materia de la contratación.
8. Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracciones IX y X y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o **no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 11)**
9. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.
10. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
11. Cuando un licitante presente más de una proposición para una misma partida o partidas.
12. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, de la presente Convocatoria.
13. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
14. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
15. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de “Bajo Protesta de Decir Verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
16. Cuando las proposiciones presentadas a través de CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la e.firma (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no válida”, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

17. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de La Ley, al R Ley o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
18. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
19. Cuando no se presente el **Anexo 10**, independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Propuesta Económica, que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente.
20. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

VIII. ASPECTOS NORMATIVOS

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente Licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley**, 58 del **R Ley** cuando:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

Para el caso de varias partidas:

- E. Ningún licitante presente proposición para la(s) partida(s) de que se trate.

VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la Licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la Licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de Licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente Licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VIII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de **La Ley**.

VIII.2.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de **La Ley**.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VIII.3.1 PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 de El Reglamento, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante o licitantes que resulten adjudicados, penalizaciones por el incumplimiento en la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

- 1.** Se aplicará el 1% de pena convencional sobre el importe máximo del total del contrato por cada día natural de atraso en la fecha pactada para el inicio de la prestación del servicio hasta su cumplimiento a entera satisfacción del Instituto FONACOT.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

2. En caso de no entregar el informe mensual o lo que se le requiera en el plazo establecido, se aplicará a los licitantes ganadores una penalidad del 1% por cada día de incumplimiento con respecto del monto de la facturación del mes que corresponda.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

VIII.3.2. DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 del **RLey**, en caso de que presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio por causas imputables a los licitantes ganadores, el Administrador del Contrato le aplicarán las deductivas del 1% sobre la facturación mensual por entregables presentados de manera parcial o deficiente del servicio contratado.

Para el pago de las deductivas, el Administrador de contrato informará por escrito a los prestadores de servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, los prestadores de servicios contarán con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de la prima adjudicada.

VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante o licitantes a quienes se les adjudique un contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Licitación, informándole al licitante o licitantes ganadores, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los licitantes ganadores deberán garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato preferentemente mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, y el artículo 87 de su Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No.452 1er Piso, Col. Roma Sur, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del Instituto FONACOT y su devolución se hará una vez que se hayan satisfecho la prestación de los servicios en los términos y condiciones establecidos.

La omisión en la entrega de dicha garantía en los plazos establecidos, serán motivo de rescisión del contrato.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 15** de esta Convocatoria.

VIII.6. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante o licitantes ganadores, estará bajo la responsabilidad directa de los mismos, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante o licitantes ganadores como intermediarios, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

Con motivo de la prestación del servicio, el Instituto FONACOT proporcionará a los licitantes ganadores toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que se obligan a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la información que con motivo de la prestación del servicio objeto del contrato respectivo, el Instituto FONACOT le entregue a los licitantes ganadores, así como toda la información que los licitantes ganadores desarrollen, serán propiedad exclusiva del Instituto FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo los licitantes ganadores, guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

Lo anterior debe entenderse, como que los licitantes ganadores se abstendrán de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización del Instituto FONACOT, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegarán a ocasionar para ambas partes, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por los licitantes ganadores sea constitutiva de delito, en perjuicio del Instituto, ésta podrá proceder a hacer la denuncia correspondiente ante el ministerio público competente.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere este numeral puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, CD, USB o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

VIII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

VIII.10. PAGO Y FORMA DE PAGO.

VIII.10.1. PAGO

Los pagos se realizarán conforme a las etapas procesales y/o coadyuvancia en la defensa de los intereses del Instituto FONACOT, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el/los licitantes/s ganadores en sus respectiva(s) propuesta(s) económica(s).

En su caso, los proveedores tendrán derecho al pago que les corresponda de acuerdo con el anexo técnico por la recuperación que realicen a favor del Instituto, una vez que los recursos respectivos sean enterados e ingresen al patrimonio Institucional.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Los pagos serán otorgados siempre y cuando acredite debidamente haber realizado las gestiones y/o presentado las promociones necesarias para la gestión seguimiento y conclusión del asunto.

En términos del artículo 83 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, les será otorgada una comisión por la obtención de resolución favorable al Instituto FONACOT del 3.5% sobre del saldo capital, pago vencido o insoluto; pago que se hará una vez que la recuperación haya ingresado en las cuentas del Instituto FONACOT.

VIII.10.2. FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará a mes vencido por los servicios efectivamente prestados, previa recepción y revisión de los entregables citados en el apartado correspondiente en el periodo a pagar, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura electrónica en formato CFDI, PDF y su archivo XML, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, al tenor siguiente:

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, además tienen que presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara, así la cantidad en Moneda Nacional. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas ubicadas en Plaza de la República No 32, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 6º piso, en la oficina de la Dirección de lo Contencioso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o mediante el envío de la factura vía electrónica en formato CFDI y XML a los correos martin.rios@fonacot.gob.mx y juan.delatorre@fonacot.gob.mx.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

El pago quedará condicionado al cumplimiento de los servicios efectivamente proporcionados y devengados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato y proporcionalmente al pago y/o deducción que los licitantes ganadores deban efectuar por concepto de penas convencionales o multas que adeude con motivo del incumplimiento del contrato o la prestación del servicio, el cual será descontando del pago de la factura correspondiente o realizarse directamente por su representada en la cuenta que el Instituto FONACOT le indique.

Tratándose de pagos en exceso que hayan recibido los licitantes ganadores, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

VIII.11. ENTREGABLES.

Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento de la Ley, y para efectos de lo establecido en el apartado de **Pago**, los licitantes ganadores deberán entregar de manera física y electrónica al Administrador del contrato en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Plaza de la República No 32, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 6° piso, en la oficina de la Dirección de lo Contencioso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, un CD, con la periodicidad e información requerida los siguientes informes (los informes podrán ser modificados por el Administrador del Contrato o personal que designe este último, en su formato y contenido de acuerdo a las necesidades del Instituto FONACOT).

1) Informe mensual de actividades:

Los informes mensuales de actividades que rindan los licitantes ganadores se apegarán a lo siguiente:

Deberán presentarse ante la Dirección de lo Contencioso dentro de los primeros **05 (cinco)** días hábiles de cada mes, dentro de los horarios laborales, los cuales deberán estar firmados en original por el titular de la firma legal.

La presentación del informe mensual se realizará dentro del plazo señalado y deberá presentarse de manera física y electrónica en la Dirección de lo Contencioso mediante oficio de entrega-recepción dirigido al Administrador del contrato y supervisor de este. (El oficio deberá señalar la fecha de entrega y el mes a informar, además deberá ser entregado en carpetas tamaño oficio, rotuladas con el nombre del licitante ganador, y en caso de ser varios tomos estos deberán ser enumerados de manera consecutiva).

Dicho informe será en formato Excel y se remitirá por el correo electrónico institucional que para tal efecto se indique; y por medio de una memoria USB, o bien, dentro del Sistema de Control de Asuntos de Cobranza Judicial.

El informe deberá contener la totalidad de asuntos que tengan asignados, en donde se observe la gestión e impulso procesal o actuación judicial, que se le dio a cada asunto. durante el mes anterior, este informe se compone de los elementos siguientes:

- a. **Base de datos general:** Esta será proporcionada por la Dirección de lo Contencioso a los licitantes ganadores en formato oficial establecido en archivo Excel, y/o dentro del Sistema de Control de Asuntos de Cobranza Judicial a cargo de la Dirección de lo Contencioso, con el fin de que se obtenga la información real y concreta jurídica de cada uno de los asuntos que integra dicha cartera judicial;





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- b. **Nota informativa:** En la que se detalle cronológicamente las promociones, actuaciones y/o impulsos procesales que se realizaron dentro del juicio durante el mes a informar, la que deberá ser presentada físicamente y en medio electrónico (escaneada)
- c. **Soporte documental relacionados:** copia de las promociones y, escritos que soporten la nota informativa. (estos deben corresponder al mes anterior a informar). la que deberá ser presentada físicamente y en medio electrónico (escaneada).
- d. **Factura y archivo XML:** Este requisito es necesario para el pago de honorarios que pretenda cobrar por los servicios debidamente devengados.

Los informes mensuales deberán contener cuando menos la siguiente información:

1. Nombre del actor.
2. Nombre del demandado.
3. Clasificación (acreditado, ex empleado u otro)
4. Número de acreditado o ex empleado.
5. Número de crédito, o mes y año de la cédula de notificación de altas y pago, según sea el caso.
6. Saldo de capital o pago vencido
7. Juzgado o autoridad que conoce del juicio
8. Acción o vía promovida
9. Número de expediente
10. Etapa procesal

Revisión del Informe mensual:

El informe físico y electrónico será revisado el mismo día de la entrega recepción de manera conjunta con el personal del Instituto FONACOT y el enlace previamente determinado por los licitantes ganadores, en este acto se verificará cada uno de los asuntos asignados respecto del avance procesal, en caso de que existiera alguna deficiencia se aplicaran las observaciones correspondientes y se le solicitara se subsane en un término no mayor a 3 (tres) días.

Lo anterior a fin de estar en posibilidad de realizar el pago de las facturas presentadas correspondientes a la entrega de dicho informe.

Una vez concluida la revisión y determinada la cantidad a pagar, se levantará una minuta en la que se establezca el desarrollo de la revisión y consentimiento de la procedencia de cada asunto, para la procedencia del pago de honorarios conclusiones y las observaciones que consideren conveniente. Se firmarán 2 ejemplares, uno para cada parte.

Los licitantes ganadores, deberán designar mediante oficio dirigido a la Dirección de lo Contencioso a la persona que fungirá como enlace con el supervisor del Contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Dicho enlace será responsable de lo siguiente:

- o Llevar el control de la base de datos de los asuntos asignados a través de seguimiento diario, semanal o mensual según corresponda, además de tener amplio conocimiento jurídico y en programa Excel.
- o Entregar la actualización del informe mensual,
- o Enviar la información de los asuntos que en su momento se requieran.
- o Atención y seguimiento de todo tipo de requerimientos por parte el Instituto.

Los licitantes ganadores, se obligan a integrar debidamente los expedientes espejos de aquellos asuntos que le sean turnados y los que se generen con posterioridad, a manera de que cuando sea necesaria la revisión de algún asunto de interés particular para el Instituto FONACOT, deberá hacer entrega del mismo de manera inmediata.

2) Informe final de actividades.

Los licitantes ganadores, dentro de los lineamientos generales e instrucciones dadas por la Dirección de lo Contencioso, quedan obligados a rendir un informe electrónico y por escrito acorde a la calendarización para la entrega de todos los asuntos asignados, que no rebase un plazo de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la terminación de la vigencia del contrato, terminación anticipada, administrativa y/o rescisión del contrato.

Dicho informe deberá contener en orden cronológico los datos de todos y cada uno los asuntos encomendados, desglosando de cada juicio, la etapa procesal en que se encuentre cada uno de los asuntos turnados; así como todas y cada una de las actuaciones realizadas, y correlacionados por cada asunto los montos de sus gastos, costos, honorarios y la comisión por éxito acorde a la ley de la materia que les haya pagado el Instituto FONACOT, señalando el número de la factura correspondiente, asimismo, deberá tener un apartado específico sobre los asuntos relevantes en términos del monto reclamado mencionando las acciones inmediatas a seguir.

Aunado a lo anterior, el licitante ganador posterior a la entrega del informe final, queda obligado en tanto se revoca su participación en todos y cada uno de los asuntos que haya llevado, a informar a la Dirección de lo Contencioso, de aquellas notificaciones que reciban posteriores a la entrega final.

VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante o los licitantes ganadores, únicamente el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante o licitantes ganadores.

Asimismo, de ser el caso se realizará la retención correspondiente señalada en el artículo 1ªA fracción IV. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante o licitantes ganadores, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante o licitantes ganadores que no se presenten a firmar el contrato correspondiente conforme a lo establecido en el numeral **III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables a los mismos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato o contratos que se deriven de esta Licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante o licitantes ganadores, pactadas en el contrato.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante o licitantes ganadores en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente Convocatoria y el Contrato.
- Si el licitante o licitantes ganadores, otorgan el servicio objeto de la presente Licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el Contrato.
- Reciban penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe máximo del Contrato.
- Si el licitante o licitantes ganadores, ceden total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- Por la omisión en la entrega de las garantías de cumplimiento en los plazos establecidos, en la Convocatoria.
- Por los daños y perjuicios por la falta de confidencialidad que se llegarán a ocasionar para el Instituto





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

FONACOT, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante o licitantes ganadores en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **RLey**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante o licitantes ganadores los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante o licitantes ganadores podrán solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato correspondiente o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **RLey**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de cada licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **Ley** y 102 del **RLey**.

VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

No aplica.

VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto FONACOT
PRESENTE

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2021.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las condiciones de la Convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 2
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

			Fecha:	
Nombre del licitante:				
Nombre y Número de Procedimiento:				
PREGUNTAS				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta

Nota: Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser en archivo Word planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
El licitante deberá presentar su documentación legal – administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.			
DOCUMENTACIÓN LEGAL — ADMINSTRATIVA			
1.	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con el servicio materia de la contratación) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social esté relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.		
2.	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.		
3.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la Convocatoria de Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.		
4.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o Anexo 4A , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en el documento antes citado, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o Anexo 4A .		
5.	Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera)..		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO
6.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.		
7.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
8.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.		
9.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En caso de que sea una empresa Grande podrá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal que así lo manifieste.		
10.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la Convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.		
11.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 11.		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
12. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.			
13. El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.			
14. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento. En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la constancia de situación fiscal de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.			
15. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.			





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO
16.	<p>Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.4.5.1.2. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria.</p> <p>En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.</p> <p>En caso de que el licitante no participe de manera conjunta, podrá presentar escrito en formato libre donde así lo manifieste y deberá estar firmado por su representante legal.</p>		
DOCUMENTOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER EVALUADOS POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
17.	<p>Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.</p>		
18.	<p>El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos.. (Anexo 13).</p>		
19.	<p>Exhibir antecedentes curriculares que incluya: antecedentes del prospecto, método empleado en la gestión de cobranza judicial y relación de clientes indicando nombre, referencia y número telefónico de cada uno con los que ha proporcionado el servicio en los últimos dos años y presentar cartas de referencias y facturas de 2 clientes con quienes laboran actualmente.</p>		





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
20. Carta compromiso de confidencialidad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.			
21. Código de Ética.			
<p>Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá manifestar que cuentan con el equipo informático con la configuración siguiente:</p> <p>Sistema Operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Windows 7, Windows 10 (cualquier versión * Se recomienda Windows 10) <p>Memoria RAM</p> <ul style="list-style-type: none"> · 2 GB (Mínima) 4 GB o Superior (*Recomendable) <p>Procesador</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pentium i3 o equivalente (mínimo) o mayor. <p>Navegador Internet</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Internet Explorer Versión 11.0 <input type="checkbox"/> Google Chrome Versión mayor a 52.0 <input type="checkbox"/> Mozilla Firefox Versión mayor a 47.0 <input type="checkbox"/> Opera Versión mayor a 39.0 <input type="checkbox"/> Edge Versión mayor a 28.0 <p>Paquetería</p> <ul style="list-style-type: none"> Microsoft Office 2010 o superior (Se recomienda Office 2019) Adobe Acrobat Reader v.7.0 o superior (*se recomienda v.11) <p>Conexión a Internet</p> <ul style="list-style-type: none"> Conexión vía red al servidor de aplicaciones (red local o internet) Ancho de Banda mínimo 10 MB 			
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.			
23. Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos descritos en el cuadro de puntos y porcentajes establecido en el numeral VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.			





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y VI.1.2. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.			
La falta o error en la presentación de algún documento en la propuesta técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.			
La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.			
Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3 , el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.			

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA
JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.**

**ANEXO 4
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 4A
PERSONA MORAL

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Nacionalidad:			
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:			
Calle y Número		Demarcación Territorial o Municipio:	
Colonia :		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Fecha:	
Correo electrónico para recibir notificaciones:			
Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Número de inscripción en el registro público de Comercio:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	Porcentaje de participación accionaria:
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

Este formato deberá ir acompañado:

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2021.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 6
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2021.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
*** (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2021

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 8
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2021. **(1)**

_____**(2)**_____

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____(6)__, cuenta con ____(7)__ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(8)__ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ____(9)__ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)__, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

_____ (13) _____

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA
JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.**

ANEXO 9

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, _____, declaro que he leído la Convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 10
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DEL IVA	PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA, COTIZADO POR PRESTADOR DE SERVICIO EXTERNO PARA LA COBRANZA JUDICIAL (PSECJ) A LA BAJA.			TOTAL
		PARTIDA I, ZONA NORTE	PARTIDA II, ZONA CENTRO	PARTIDA III, ZONA SUR	
Dictaminación por incobrabilidad	\$250.00				
PRIMERA INSTANCIA					
Presentación de demanda	\$1,500.00				
Emplazamiento	\$2,000.00				
Sentencia favorable firme	\$3,000.00				
SEGUNDA INSTANCIA					
Por la tramitación de la apelación	\$1,500.00				
Tramitación del Juicio de Amparo	\$2,000.00				
Por la resolución favorable del Juicio de Amparo	\$1,000.00				
MATERIA PENAL					
Presentación de la denuncia, y se obtenga el número de carpeta de investigación	\$1,000.00				
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación, o en su caso hasta la consignación de la carpeta de investigación	\$2,500.00				
Por obtención de la reparación del daño en favor del Instituto FONACOT.	\$3,000.00				
POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO					
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Local	\$1,000.00				
	SUBTOTAL				





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Importe total con letra: _____

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f) y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Licitación quedará realizada mediante contrato abierto, plurianual adjudicándose por licitante por un monto máximo por partida de \$1,966,666.66 (Un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) y un monto mínimo por partida de \$786,666.66 (Setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.).

El licitante deberá verificar que el monto señalado en el rubro denominado requerimiento económico en su total sección del Sistema CompraNet coincida con el Anexo 10 en la columna de TOTAL, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.

Nombre y Firma del Representante Legal

NOTAS:

1. El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante
2. El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la Convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
3. El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria, acepta que la Convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
4. El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO II
CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

FECHA: _____

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo **49 fracciones IX Y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo ajustar y respetar su contenido en lo que les sea aplicable, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 12
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Descripción del Servicio.

Contratación de prestadores de servicios externos de cobranza judicial (PSECJ). Se requiere la contratación de despachos para la prestación de estos servicios, para la atención y seguimiento de la cartera judicial a cargo de la Oficina del Abogado General por conducto de la Dirección de lo Contencioso, que incluye la atención de litigios directos civiles y mercantiles especializados, penales y de lo contencioso administrativo, así como de juicios de amparo.

A) Especificaciones técnicas del servicio a contratar

El presente procedimiento se adjudicará por partida agrupándose éstas por Estados.

La **partida I, Zona Norte** considera los Estados de: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, y Tamaulipas

La **partida II, Zona Centro**, considera los Estados de: Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas.

La **partida III, Zona Sur**, considera los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán

Cada contrato Plurianual se adjudicará por licitante un monto máximo por partida de \$1,966,666.66 (Un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) y un monto mínimo por partida de \$786,666.66 (Setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.).

Los asuntos para asignar, será, mínimo de 150 y un máximo de 500 o más, acorde al número de expedientes de acreditados, ex empleados viables para cobranza judicial que se tengan al momento de la contratación.

La vigencia del servicio a partir **del día hábil siguiente a la notificación del fallo** y hasta 36 meses que den cumplimiento a la Plurianualidad.

Los licitantes podrán participar cotizando alguna o las tres partidas, que comprenden el servicio.

Actividades que deberán realizar los licitantes ganadores.

Los licitantes ganadores iniciarán las acciones legales correspondientes, de los asuntos nuevos que por partida les sean adjudicados para la cobranza judicial a acreditados, ex empleados, afianzadoras, prestadores de servicios, etc., o en su caso, continuarán las acciones legales correspondientes a los asuntos que les asignen y que ya se tienen con avance procesal ante las autoridades jurisdiccionales, de procuración de justicia o administrativas para la recuperación de los créditos o adeudos, que incluye de forma enunciativa más no limitativa, el análisis, integración, presentación, emplazamiento, atención, seguimiento, asistencia, asesoría, ejecución, conclusión y gestión de asuntos en materia mercantil, civil,





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

penal y de lo contencioso administrativo, así como de juicios de amparo, en representación del Instituto FONACOT ya sea en calidad de actor, demandado, quejoso, autoridad responsable, tercero perjudicado, tercero llamado a juicio o de aquellos que con motivo del proceso del otorgamiento de crédito el Instituto FONACOT tenga un interés jurídico.

Los licitantes ganadores deberán presentarse en horas laborales, a las oficinas de la Dirección de lo Contencioso, sito en Av. Plaza de la República No. 32 sexto piso, Col. Tabacalera, CP. 06030 de la Alcaldía Cuauhtémoc, el día hábil siguiente de la notificación del fallo, para recibir el programa de trabajo y dar inicio a las actividades.

Los licitantes ganadores, ofrecerán los Planes de salida establecidos en el Manual de Crédito del Instituto FONACOT bajo los términos, condiciones y plazos que éste determine; así como celebrar los convenios judiciales en los que se establezca una forma de pago alterna con la finalidad de recuperar el patrimonio del Instituto FONACOT, previo acuerdo con la Dirección de lo Contencioso, de la Oficina de la Abogada General.

Actuarán en todo momento, como representantes del Instituto FONACOT únicamente para los efectos de las actuaciones que se ejecuten dentro de los procesos judiciales, civiles, mercantiles, penales, contencioso administrativo, juicios de amparo, así como en gestiones de recuperación judicial o en procedimientos penales ante la autoridad en materia de procuración de justicia.

Acusarán recibo de cualquier documentación que le sea entregada por el Instituto FONACOT para el desarrollo de los servicios, y a partir de ese momento será directamente responsable de su guarda, custodia, uso, confidencialidad y aplicación, conforme a las disposiciones legales aplicables, quedando en calidad de depositario de la misma, debiendo responder civil o penalmente del mal uso que se le pudiera dar o de su extravío.

- a) En el caso de extravío de los documentos originales entregados, deberán dar aviso de este hecho inmediatamente al Instituto FONACOT, y dentro de las 48 horas siguientes a la autoridad competente en materia de procuración de justicia del fuero común o federal que corresponda, y entregar al Instituto FONACOT copia certificada del acta respectiva, a fin de salvaguardar que no se haga mal uso de los mismos.
- b) Que atendiendo al párrafo que antecede y a la naturaleza de los expedientes que le sean asignados a los licitantes ganadores, deberán resguardarlos conforme a lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del 2015; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
- c) Asimismo, se obligan a alinear sus actuaciones con las condiciones establecidas legalmente a los despachos de cobranza para la realización de gestiones de cobro, negociación o reestructuración de créditos, préstamos o financiamientos concedido por entidades financieras, en específico al numeral cuarto de las disposiciones de carácter general aplicable a las entidades financieras en materia de despachos de cobranza, publicadas en el Diario





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2014, así como las que en el futuro se emitan al efecto y al Manual de Crédito del Instituto FONACOT.

- d) Los licitantes ganadores, serán responsables de mantener y en su caso ampliar los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos con que actualmente cuenta que le permitan dar inicio y la continuidad a los asuntos, así como iniciar acciones legales ante las autoridades locales y federales competentes, de los asuntos de recuperación de cartera que por partida les hayan sido adjudicados.
- e) Los licitantes ganadores, se obligan a revisar la documentación y/o expediente que le sea asignado por el Instituto FONACOT, a través de la Dirección de lo Contencioso, para lo cual los licitantes firmarán el acuse de recibo correspondiente.
- f) Los licitantes ganadores, se obligan a formar el expediente espejo; mismo que deberá integrarse con todos los escritos de las actuaciones judiciales o administrativas que vaya generando con motivo de la actuación y/o impulso procesal en cada juicio o asunto asignado.

Para el caso de que sea un asunto reasignado y que ya cuente con expediente espejo previo, este conservará el mismo como antecedente y deberá agregar las constancias posteriores promovidas por los licitantes ganadores, tal como se detalla a continuación:

El expediente espejo, en todos los casos deberá contener de forma enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:

- I.- Carátula y número de expediente judicial, con el formato que previo acuerdo sea autorizado por parte del Instituto FONACOT.
- II.- Copia del oficio de asignación, estado de cuenta y anexos.
- III.- Dictamen de procedibilidad firmado en original por el titular y debidamente acusado de recibo por parte del Instituto FONACOT.
- IV.- Escrito inicial de la demanda debidamente acusado de recibo por la Autoridad Judicial competente.
- V.- Actuaciones judiciales, consecutivas al inicio del procedimiento, así como cualquier documento que se genere por la gestión propia del asunto en particular.
- g) Una vez recibido el expediente debidamente integrado, de contar con los documentos necesarios (base de su acción), los licitantes ganadores se obligan a elaborar el **dictamen de viabilidad y remitirlo al Instituto FONACOT dentro de los 3 (días) días hábiles** siguientes a la firma del oficio de asignación de asuntos susceptibles de cobranza judicial, si el asuntos es **reasignado** por ya encontrarse en proceso judicial de la misma forma deberá remitir un informe, **dentro de los 15 (quince) días hábiles** siguientes a la firma del oficio de reasignación en donde nos indique el estatus que guarda el expediente.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- h) Para el caso de la emisión del informe del estatus de los asuntos reasignados, si los licitantes ganadores se encuentran en imposibilidad de emitir este dentro de los términos señalados, podrán solicitar prórroga por escrito debidamente justificada, y no mayor a **5 (cinco)** días hábiles
- i) Una vez que los asuntos cuenten con el **dictamen de viabilidad** los licitantes ganadores, se obligan a presentar ante la autoridad judicial competente, en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** el escrito que conforme a derecho corresponda, ya sea inicial de demanda y/o contestación de demanda y/o amparo, manifestaciones como tercero perjudicado o contestación como tercero llamado a juicio y/o cualquier otra promoción que corresponda.
- j) En caso de que el asunto asignado tenga un plazo o término establecido por la autoridad competente, los licitantes ganadores deberán presentar la promoción o atender el asunto conforme a dicho plazo o término.

B) Condiciones del servicio

Los licitantes, deberán contar por lo menos con cinco años de experiencia en cobranza judicial; con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos, así como con licenciatura en derecho que le permita presentar las demandas o en su caso continuar las diligencias correspondientes ante las autoridades judiciales competentes, para obtener de éstas la resolución con la que se exija a los deudores el pago del monto adeudado al Instituto FONACOT, ya sea inclusive mediante un remate judicial de bienes inmuebles embargados a través de los juicios que se intenten, sin dejar de lado el aspecto social de la institución, además de aceptar las condiciones de pago propuestas por el Instituto FONACOT.

El Instituto FONACOT cubrirá los gastos judiciales, tales como copias certificadas, pago de peritos, valuaciones de todo tipo, inscripciones de embargo ante el registro público, o de adjudicación de bienes inmuebles, y el licitante ganador pagará los demás gastos que con motivo de la prestación del servicio se generen, incluyendo los gastos de transportación alimentos, peajes, hospedajes, en virtud de ser despachos con presencia en la región que conforme a las partidas que coticen.

Los licitantes ganadores, deberán cubrir el pago de cualquier multa que les sea impuesta y/o le sea condenada durante la prestación del servicio en el plazo que le sea señalado por la autoridad judicial o ministerial, informando el cumplimiento de manera inmediata, por escrito y con el soporte documental, a la Dirección de lo Contencioso, de igual forma en aquellos casos cuando concluida la vigencia de su contrato, llegue el requerimiento de pago de la multa de que se trate considerando que deviene de una actuación cuando el licitante se encontraba en servicio.

En caso de que se extravíen los expedientes o la documentación soporte y base de la acción, deberá cubrir al Instituto FONACOT, el saldo capital, intereses ordinarios y moratorios correspondientes a la fecha de pago en un plazo no mayor a 30 días naturales, debiendo ingresar dicho pago, previo cálculo que se actualice por el Instituto FONACOT en la cuenta bancaria que éste le indique.

Lo anteriormente descrito, son las actividades y condiciones que se tienen que llevar a cabo en todo proceso civil, mercantil, penal, contencioso administrativo, y juicio de amparo, por medio de los cuales, se buscaría la recuperación de los adeudos que mantienen los acreditados, ex empleados en cartera vencida, así como en los procesos que se inicien o continúen en contra de Afianzadoras, Prestadores de





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Servicios, etc., por incumplimiento de contrato encuadrando el procedimiento en la hipótesis normativa antes señalada.

Los gastos de inscripción de inmuebles, pruebas periciales correrán a cargo del Instituto FONACOT (pago contra documento comprobatorio).

Confidencialidad.

Con motivo de la prestación del servicio, el Instituto FONACOT proporcionará a los licitantes ganadores toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que se obligan a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la información que con motivo de la prestación del servicio objeto del contrato respectivo, el Instituto FONACOT le entregue a los licitantes ganadores, así como toda la información que los licitantes ganadores desarrollen, serán propiedad exclusiva del Instituto FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo los licitantes ganadores, guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

Lo anterior debe entenderse, como que los licitantes ganadores se abstendrán de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización del Instituto FONACOT, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegarán a ocasionar para ambas partes, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por los licitantes ganadores sea constitutiva de delito, en perjuicio del Instituto, ésta podrá proceder a hacer la denuncia correspondiente ante el ministerio público competente.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere este numeral puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, CD, USB o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

Plazo y vigencia del servicio.

La vigencia del servicio será a partir **del día hábil siguiente a la notificación del fallo** y hasta 36 meses que den cumplimiento a la Plurianualidad.

Lugar y prestación de los servicios.

El lugar de la prestación del servicio será de conformidad con lo siguiente:

La **partida I, Zona Norte** considera los Estados de: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, y Tamaulipas





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

La **partida II, Zona Centro**, considera los Estados de: Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas.

La **partida III, Zona Sur**, considera los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán

Pago.

Los pagos se realizarán conforme a las etapas procesales y/o coadyuvancia en la defensa de los intereses del Instituto FONACOT, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el/los licitantes/s ganadores en sus respectiva(s) propuesta(s) económica(s).

En su caso, los proveedores tendrán derecho al pago que les corresponda de acuerdo con el anexo técnico por la recuperación que realicen a favor del Instituto, una vez que los recursos respectivos sean enterados e ingresen al patrimonio Institucional.

Los pagos serán otorgados siempre y cuando acredite debidamente haber realizado las gestiones y/o presentado las promociones necesarias para la gestión seguimiento y conclusión del asunto.

En términos del artículo 83 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, les será otorgada una comisión por la obtención de resolución favorable al Instituto FONACOT del 3.5% sobre del saldo capital, pago vencido o insoluto; pago que se hará una vez que la recuperación haya ingresado en las cuentas del Instituto FONACOT.

Dictaminación por incobrabilidad

Los asuntos que se encuentran con imposibilidad práctica de cobro, o bien, en los que agotadas las gestiones judiciales no se logre la recuperación judicial, por las causas siguientes:

- a) Sentencias menores a 70 mil pesos, sin necesidad de retornar los documentos originales.
- b) Ilocalizables.
- c) Insolventes.
- d) Pago de Edictos.
- e) Pago vencido, suerte principal, saldo de capital menor a \$70 mil pesos
- f) Reasignados a otro despacho con acreditación de que los documentos de crédito fueron recogidos por otra persona o despacho anterior a su asignación.
- g) Por falta de pagaré autorización de crédito o solicitud y contrato de crédito.
- h) Reasignados con datos erróneos del juicio.
- i) Destruídos.
- j) Sentencias ejecutoriadas (firmes) con antigüedad mayor a tres años.
- k) Prescripción.
- l) En concurso mercantil.
- m) Sentencia Absolutoria del acreditado.
- n) Sentencia Condenatoria al Instituto.
- o) Que las fechas de ejercicio de los créditos sean mayores a 9 años.
- p) Créditos pagados imposibilitados de entregar la documentación original.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- q) Cheques devueltos con más de 9 años de antigüedad.
- r) Costo-beneficio.

Se pagará por cada uno de ellos la cantidad de **\$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**, siempre y cuando se justifique la incobrabilidad sustentada con la documentación idónea que soporte tal dictamen, además de cumplir los lineamientos que establezca la Dirección de lo Contencioso. (el pago del dictamen solo procede por acreditado y no por crédito).

Asimismo, el Instituto FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará aquellos servicios solicitados y no **proporcionados (devengados)** a entera satisfacción del Instituto FONACOT. Todos los montos serán más el Impuesto al Valor Agregado.

Forma de Pago.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará a mes vencido por los servicios efectivamente prestados, previa recepción y revisión de los entregables citados en el aparatado correspondiente en el periodo a pagar, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura electrónica en formato CFDI, PDF y su archivo XML, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, al tenor siguiente:

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, además tienen que presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara, así la cantidad en Moneda Nacional. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas ubicadas en Plaza de la República No 32, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 6º piso, en la oficina de la Dirección de lo Contencioso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o mediante el envío de la factura vía electrónica en formato CFDI y XML a los correos martin.rios@fonacot.gob.mx y juan.delatorre@fonacot.gob.mx.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

El pago quedará condicionado al cumplimiento de los servicios efectivamente proporcionados y devengados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato y proporcionalmente al pago y/o deducción que los licitantes ganadores deban efectuar por concepto de penas convencionales o multas que adeude con motivo del incumplimiento del contrato o la prestación del servicio, el cual será descontando del pago de la factura correspondiente o realizarse directamente por su representada en la cuenta que el Instituto FONACOT le indique.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Tratándose de pagos en exceso que hayan recibido los licitantes ganadores, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

Entregables.

Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento de la Ley, y para efectos de lo establecido en el apartado de **Pago**, los licitantes ganadores deberán entregar de manera física y electrónica al Administrador del contrato en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Plaza de la República No 32, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 6° piso, en la oficina de la Dirección de lo Contencioso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, un CD, con la periodicidad e información requerida los siguientes informes (los informes podrán ser modificados por el Administrador del Contrato o personal que designe este último, en su formato y contenido de acuerdo a las necesidades del Instituto FONACOT).

1) Informe mensual de actividades:

Los informes mensuales de actividades que rindan los licitantes ganadores se apegarán a lo siguiente:

Deberán presentarse ante la Dirección de lo Contencioso dentro de los primeros **05 (cinco)** días hábiles de cada mes, dentro de los horarios laborales, los cuales deberán estar firmados en original por el titular de la firma legal.

La presentación del informe mensual se realizará dentro del plazo señalado y deberá presentarse de manera física y electrónica en la Dirección de lo Contencioso mediante oficio de entrega-recepción dirigido al Administrador del contrato y supervisor de este. (El oficio deberá señalar la fecha de entrega y el mes a informar, además deberá ser entregado en carpetas tamaño oficio, rotuladas con el nombre del licitante ganador, y en caso de ser varios tomos estos deberán ser enumerados de manera consecutiva).

Dicho informe será en formato Excel y se remitirá por el correo electrónico institucional que para tal efecto se indique; y por medio de una memoria USB, o bien, dentro del Sistema de Control de Asuntos de Cobranza Judicial.

El informe deberá contener la totalidad de asuntos que tengan asignados, en donde se observe la gestión e impulso procesal o actuación judicial, que se le dio a cada asunto. durante el mes anterior, este informe se compone de los elementos siguientes:

- a. **Base de datos general:** Esta será proporcionada por la Dirección de lo Contencioso a los licitantes ganadores en formato oficial establecido en archivo Excel, y/o dentro del





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Sistema de Control de Asuntos de Cobranza Judicial a cargo de la Dirección de lo Contencioso, con el fin de que se obtenga la información real y concreta jurídica de cada uno de los asuntos que integra dicha cartera judicial;

- b. **Nota informativa:** En la que se detalle cronológicamente las promociones, actuaciones y/o impulsos procesales que se realizaron dentro del juicio durante el mes a informar, la que deberá ser presentada físicamente y en medio electrónico (escaneada)
- c. **Soporte documental relacionados:** copia de las promociones y, escritos que soporten la nota informativa. (estos deben corresponder al mes anterior a informar). la que deberá ser presentada físicamente y en medio electrónico (escaneada).
- d. **Factura y archivo XML:** Este requisito es necesario para el pago de honorarios que pretenda cobrar por los servicios debidamente devengados.

Los informes mensuales deberán contener cuando menos la siguiente información:

1. Nombre del actor.
2. Nombre del demandado.
3. Clasificación (acreditado, ex empleado u otro)
4. Número de acreditado o ex empleado.
5. Número de crédito, o mes y año de la cédula de notificación de altas y pago, según sea el caso.
6. Saldo de capital o pago vencido
7. Juzgado o autoridad que conoce del juicio
8. Acción o vía promovida
9. Número de expediente
10. Etapa procesal

Revisión del Informe mensual:

El informe físico y electrónico será revisado el mismo día de la entrega recepción de manera conjunta con el personal del Instituto FONACOT y el enlace previamente determinado por los licitantes ganadores, en este acto se verificará cada uno de los asuntos asignados respecto del avance procesal, en caso de que existiera alguna deficiencia se aplicaran las observaciones correspondientes y se le solicitara se subsane en un término no mayor a 3 (tres) días.

Lo anterior a fin de estar en posibilidad de realizar el pago de las facturas presentadas correspondientes a la entrega de dicho informe.

Una vez concluida la revisión y determinada la cantidad a pagar, se levantará una minuta en la que se establezca el desarrollo de la revisión y consentimiento de la procedencia de cada asunto, para la procedencia del pago de honorarios conclusiones y las observaciones que consideren conveniente. Se firmarán 2 ejemplares, uno para cada parte.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Los licitantes ganadores, deberán designar mediante oficio dirigido a la Dirección de lo Contencioso a la persona que fungirá como enlace con el supervisor del Contrato.

Dicho enlace será responsable de lo siguiente:

- Llevar el control de la base de datos de los asuntos asignados a través de seguimiento diario, semanal o mensual según corresponda, además de tener amplio conocimiento jurídico y en programa Excel.
- Entregar la actualización del informe mensual,
- Enviar la información de los asuntos que en su momento se requieran.
- Atención y seguimiento de todo tipo de requerimientos por parte el Instituto.

Los licitantes ganadores, se obligan a integrar debidamente los expedientes espejos de aquellos asuntos que le sean turnados y los que se generen con posterioridad, a manera de que cuando sea necesaria la revisión de algún asunto de interés particular para el Instituto FONACOT, deberá hacer entrega del mismo de manera inmediata.

2) Informe final de actividades.

Los licitantes ganadores, dentro de los lineamientos generales e instrucciones dadas por la Dirección de lo Contencioso, quedan obligados a rendir un informe electrónico y por escrito acorde a la calendarización para la entrega de todos los asuntos asignados, que no rebase un plazo de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la terminación de la vigencia del contrato, terminación anticipada, administrativa y/o rescisión del contrato.

Dicho informe deberá contener en orden cronológico los datos de todos y cada uno los asuntos encomendados, desglosando de cada juicio, la etapa procesal en que se encuentre cada uno de los asuntos turnados; así como todas y cada una de las actuaciones realizadas, y correlacionados por cada asunto los montos de sus gastos, costas, honorarios y la comisión por éxito acorde a la ley de la materia que les haya pagado el Instituto FONACOT, señalando el número de la factura correspondiente, asimismo, deberá tener un apartado específico sobre los asuntos relevantes en términos del monto reclamado mencionando las acciones inmediatas a seguir.

Aunado a lo anterior, el licitante ganador posterior a la entrega del informe final, queda obligado en tanto se revoca su participación en todos y cada uno de los asuntos que haya llevado, a informar a la Dirección de lo Contencioso, de aquellas notificaciones que reciban posteriores a la entrega final.

Garantía de cumplimiento del contrato.

Los licitantes ganadores deberán garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato preferentemente mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de la Ley, y el artículo 87 de su Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No.452 1er Piso, Col. Roma Sur, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del Instituto FONACOT y su devolución se hará una vez que se hayan satisfecho la prestación de los servicios en los términos y condiciones establecidos

Plazo de suspensión del servicio.

Si durante la vigencia del servicio, sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el Instituto FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente proporcionados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, los licitantes ganadores tendrán derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a **5 días naturales**. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público y 102 fracción II de su Reglamento.

Pena convencional y Deductivas.

Pena convencional

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 de El Reglamento, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante o licitantes que resulten adjudicados, penalizaciones por el incumplimiento en la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Se aplicará el 1% de pena convencional sobre el importe máximo del total del contrato por cada día natural de atraso en la fecha pactada para el inicio de la prestación del servicio hasta su cumplimiento a entera satisfacción del Instituto FONACOT.

En caso de no entregar el informe mensual o lo que se le requiera en el plazo establecido, se aplicará a los licitantes ganadores una penalidad del 1% por cada día de incumplimiento con respecto del monto de la facturación del mes que corresponda.

Dichas penas no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a los licitantes ganadores el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, los licitantes ganadores contarán con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Recursos Materiales y Servicios Generales, o a través de escrito de aceptación en el que manifiesta que acepta el descuento de la pena convencional en su facturación correspondiente.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del monto total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de La Ley y 96 del Reglamento de la Ley.

Deductivas:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 del **RLey**, en caso de que presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio por causas imputables a los licitantes ganadores, el Administrador del Contrato le aplicará las deductivas del 1% sobre la facturación mensual por entregables presentados de manera parcial o deficiente del servicio contratado.

Para el pago de las deductivas, el Administrador del Contrato informará por escrito a los licitantes ganadores el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido.

Para efectuar este pago, los licitantes ganadores contarán con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

Mecanismos de verificación

El administrador del contrato será el responsable de verificar que los licitantes ganadores que resulten adjudicados presten en todo momento los servicios de manera eficiente y con la más alta calidad en cumplimiento con el contrato de prestación de servicios.

El administrador del contrato llevará a cabo la revisión de la información proporcionada mediante los informes mensuales de los servicios realizados, mismos que deberán ser proporcionados por los licitantes ganadores con base en los términos y condiciones plasmadas en el presente documento.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Visita a las instalaciones

El Administrador del Contrato realizará visitas a través del personal que designe, acudirá a las oficinas de los licitantes ganadores una vez al mes, dentro de los 7 días hábiles posteriores a la entrega del informe mensual, a efecto de realizar la

supervisión ordinaria correspondiente a fin de constatar la infraestructura, capital humano con el que cuenta, área de resguardo de los expedientes, para verificar el seguimiento que se le da a la cartera y que estos se encuentren ordenados conforme la instrucción de la Dirección de lo Contencioso, y deberán coincidir el estado procesal reportado en el informe mensual con el estado documental del expediente espejo, acción que se realizará con la persona que designe el licitante. Una vez concluido se levantará minuta de resultados de dicha supervisión en la que será firmada por el titular de la firma, así como del supervisor del Instituto FONACOT.

Por otra parte, y cuando se perciba alguna deficiencia de atención por parte de los licitantes ganadores, respecto a los asuntos asignados, de manera inmediata la Dirección de lo Contencioso ordenará una supervisión extraordinaria, sin previo aviso. Una vez concluida se levantará la minuta correspondiente.

En caso de que los licitantes ganadores que resulten adjudicados no cumplan con la prestación del servicio, en apego a las características y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico, el administrador del contrato no dará por prestado el servicio y se aplicarán las sanciones incorporadas en el presente contrato.

Mecanismos de Transición.

Al término del contrato los licitantes ganadores entregarán en horas hábiles, en las instalaciones del Instituto FONACOT ubicadas en Avenida Plaza de la República 32 sexto piso, Colonia Tabacalera. CP. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, y a quién el Administrador del Contrato designe, todos los expedientes espejo, documentación, bases de datos y software que utilizó para su administración, que tenga en resguardo, debidamente ordenados e identificados y bajo un programa de entregas, acordado entre ambas partes al término del contrato, el cual no podrá ser mayor a 15 días naturales.

Administrador del contrato.

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, la administración del contrato estará a cargo de la Dra. Silvia Eugenia Rocha Torres, Abogada General, por conducto del Dr. Martín Ríos Pérez, Director de lo Contencioso, quien será el responsable de la verificación, aceptación del servicio y administración del contrato, debiendo generar las constancias de recepción de la entrega de la prestación de los servicios y el documento que contenga el resultado de la inspección de éstos (actas de entrega recepción), acorde con el numeral 4.3.1. y siguientes del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Costos de los servicios.

Los licitantes que resulten ganadores deberá asegurar que los costos de los servicios se mantengan fijos durante la vigencia del contrato.

Documentación que los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica para ser evaluados a través de método de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo establecido en la tabla de puntos y porcentajes:

Para ser evaluados mediante el método de puntos y porcentajes, los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, debiendo presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

I. Capacidad del licitante

a.1. Para acreditar la experiencia del personal y del despacho, los licitantes deberán presentar currículum del personal asignado al proyecto, y del despacho en el que se demuestre su participación en proyectos similares en el último año.

a.2. Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo, los licitantes deberán demostrar que el equipo de recursos humanos tienen habilidades suficientes para poder iniciar o continuar los procesos, procedimientos, gestiones, o cualquiera acción necesaria ante las autoridades jurisdiccionales, de procuración de justicia o administrativas, para la recuperación judicial de los créditos adeudados por acreditados, centros de trabajo, ex-empleados, afianzadoras, prestadores de servicios, o cualquier otro que le encomiende el Instituto FONACOT, para lo cual deberá de acreditar su competencia mediante la siguiente documentación:

Para el titular del despacho:

- Copia de la cédula profesional con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho.
- Diplomas o constancias en donde acredite que se encuentra capacitado en juicios orales.

Para el personal de apoyo:

- Certificado, constancia, tira de materias o historial académico que lo acredite como estudiante de la carrera de derecho.

a.3 Para acreditar el Dominio de Herramientas del Recurso Humano.

• **Para el titular del despacho:**

- Diplomas, Constancias, certificados que comprueben que cuentan con el conocimiento y en conjunto el manejo de programas informáticos, que a continuación de describen.
- Word, Excel, Power Point, Access, Project, Outlook, Internet Explorer.

• **Para el personal de apoyo:**

Diplomas o constancias o en su caso una carta debidamente firmada por su representante legal





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

de que manifieste que el personal de apoyo cuenta con el conocimiento y experiencia en procesos judiciales.

b.1 Capacidad de recursos económicos, los licitantes deberán acreditar que tiene la capacidad, solvencia y liquidez que le permitan hacer frente a sus obligaciones y requerimientos fiscales, por lo que los licitantes deberán hacer la presentación de la última declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2020, y la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta 2020, presentadas por el licitante ante el SAT, mediante la cual compruebe que sus ingresos en 2020 fueron equivalentes al 20% del monto (máximo) total de su oferta económica, en armonía con la fracción III del artículo 40 del **RLey**

b.2 Capacidad de los recursos de equipamiento:

- a) Domicilio de los licitantes debiendo presentar para acreditarlo lo siguiente:
 - Contrato de arrendamiento, escritura, título de propiedad o contrato de comodato.
 - Comprobante de domicilio (puede ser cualquiera de los siguientes: Agua, CFE, Teléfono, Internet, Servicio de Cable, Predial).
 - b) Fotografías de sus instalaciones; en caso de tener sucursales en el interior de la República, también deberá incluirlas
 - c) Lista de clientes
 - d) Acta constitutiva (Personas morales)
 - e) Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se verifique su actividad empresarial (Personas físicas)
- c.** Para la acreditación de participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, los licitantes deberán presentar un escrito en hoja membretado, firmado por su representante legal acreditando que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados, los cuales deben tener una antigüedad mayor a seis meses. Dicha manifestación deberá incluir la relación con nombre y apellidos de sus trabajadores con discapacidad y el número total de empleados.

Asimismo, deberá incluir constancia del aviso de alta de sus trabajadores con discapacidad al régimen obligatorio emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, e incluidos en la manifestación. Constancia que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

- d.** Para la acreditación de la Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, el licitante que pertenezca al sector de Micro Pequeñas y Medianas Empresas, deberá presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- e. Para acreditar la equidad de género los licitantes deberán presentar certificado, donde especifique que aplica políticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- f. Para acreditar el rubro de valores agregados, el licitante deberá presentar carta en donde describa los servicios adicionales para el mejoramiento del servicio y ofrezca servicios adicionales para el mejoramiento del servicio, que no hayan sido considerados en las bases y anexo técnico y que sean de utilidad para el de los servicios.

II. Experiencia y especialidad del licitante

- a. Experiencia (Tiempo prestando servicios similares): Para acreditar la experiencia de los licitantes, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Para acreditar este punto, los licitantes deben presentar al menos 8 contratos, firmados, adjudicados, vigentes y/o concluidos, a nombre de los licitantes participantes que demuestren que cuenta con una experiencia acumulada de 5 años; el objeto de dichos contratos deberá describir claramente que se trata de por lo menos un servicio similar a la naturaleza objeto del presente proceso de licitación. Si los contratos corresponden al mismo ejercicio fiscal, se contabilizará un solo contrato, con la finalidad del cálculo de años de experiencia.

El (los) contrato (s) presentado (s) debe (n) cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Se aceptará la presentación de contratos plurianuales firmado(s), adjudicado(s) y concluidos a nombre de los licitantes participantes siempre y cuando las fechas de término estén en el límite máximo de 5 años de antigüedad a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- b) Se sumará el tiempo durante el cual los licitantes se han dedicado a prestar servicios, que se llevará a cabo computando los años, meses o fracciones de año.

Debe acompañar los contratos con una carta en formato libre donde se indiquen los siguientes datos:

- c) Nombre de la persona que puede validar el contrato, teléfono, puesto en la organización, correo electrónico, y una descripción breve del servicio prestado.
- b. Para acreditar la especialidad de los licitantes, deberán presentar copia de los contratos (máximo 8 contratos), cuyos objetos sean similares a los servicios a contratar.

III. Propuesta de Trabajo

- a. Para la metodología, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Los licitantes deberán presentar metodología para llevar a cabo el inicio o continuación de los procesos, procedimientos, gestiones, o cualesquiera acciones necesarias ante las autoridades jurisdiccionales, de procuración de justicia o administrativas, para la recuperación judicial de los





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

créditos adeudados por acreditados, centros de trabajo, ex-empleados, afianzadoras, prestadores de servicios.

- b. Los licitantes deberán presentar un Plan de trabajo en donde se describe en forma detallada cada una de las etapas para la entrega-recepción de los informes que deberán contener cuando menos la siguiente información:
- Nombre del actor.
 - Nombre del demandado.
 - Clasificación (Acreditado, Centro de Trabajo, Exempleado u otro).
 - Numero de Centro de trabajo, acreditado o empleado.
 - Numero de crédito, o mes y año de la cedula según sea el caso.
 - Saldo de capital o pago vencido.
 - Juzgado o autoridad que conoce del juicio.
 - Acción o vía promovida.
 - Número de expediente.
 - Etapa procesal.
- c. Para la presentación del esquema estructural lo acreditaran presentando un organigrama, y descriptivo de la organización, debiendo incluir los recursos humanos solicitados señalados en el apartado correspondiente mencionando, además: el rol y sus funciones, en el caso del titular del despacho se deberá contar con su rol, funciones, teléfono celular y correo electrónico institucional.

IV. Cumplimiento de contratos

- a. Para la acreditación del cumplimiento de contratos los licitantes deberán presentar, mínimo 2 cartas dirigidas al Instituto FONACOT emitidas por la empresa privada o por entidad o dependencia pública a la que se le presto el servicio firmadas por el administrador del contrato, representante legal o apoderado legal del cliente, en las que se indique que los licitantes prestaron los servicios satisfactoriamente, referenciando el número de contrato; o en su caso liberación de la garantía de cumplimiento (Fianza correspondiente), que avale la terminación del servicio o de los contratos presentados. De estas cartas o liberaciones de la garantía de cumplimiento deberán ir acompañadas de los contratos correspondientes o podrán presentar también las cartas o liberaciones de fianzas de los contratos presentados en el rubro de **II. Experiencia y especialidad del licitante.** (los contratos no podrán tener una antigüedad mayor a 5 años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones)

Método De Evaluación

Los criterios que servirán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos son los siguientes:

En la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudicará a quienes obtengan un mínimo de 45 puntos de los 60 puntos máximos a obtener, para considerar la propuesta técnica solvente y obtengan los mayores índices de ponderación técnico-económico (PTJ), conforme a lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

CONCEPTO	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Propuesta técnica (valor 60 puntos)		Los puntos mínimos para considerar la propuesta técnica, será acreditando 45 puntos
I. Capacidad del licitante	20	
a. Capacidad los recursos humanos	9	
a.1. Experiencia en asuntos relacionados	2.5	Currículo del personal asignado al proyecto, y del despacho en el que se demuestre su participación en proyectos similares en el último año.
a.2. Competencia o habilidad	5	Comprobante del nivel académico del personal asignado
a.3. Dominio de herramientas	1.5	Certificados, diplomas, que acrediten el dominio de las materias objeto de litigio
b. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	8	
b.1. Capacidad económica	3	Última declaración fiscal anual y última provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante el SAT de la SHCP
b.2. Equipamiento	5	Evidencia de la existencia de instalaciones (despacho) y de equipos informáticos que utilizará para la prestación del servicio, según requerimientos del anexo técnico, cartera de clientes y documentación inherente a su constitución (personas morales) o actividad empresarial (personas físicas)
c. Personal discapacitado	.5	Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (5% del total) a 6 meses (Proporcional al que más tenga)
d. Innovación tecnológica MIPYMES	.25	Si el licitante está considerado como una MIPYME y produce bienes relacionados con en el servicio que ofrece y cuenta con alguna innovación tecnológica, se deberá presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
e. Igualdad de género	.25	Evidencia de la existencia de certificación en igualdad de género respecto del recurso humano.
f. Valores agregados	2	El licitante deberá presentar carta en donde describa los servicios adicionales para el mejoramiento del servicio y ofrezca servicios adicionales para el mejoramiento del servicio, que no hayan sido considerados en las bases y anexo técnico y que sean de utilidad para el de los servicios
II. Experiencia y especialidad del licitante	16	
a. Experiencia (Tiempo prestando servicios similares)	8	Contratos o cartas de recomendación que acrediten 5 años de experiencia que tiene el licitante. Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite mayor número de años de experiencia (máximo 5 años) y se efectuará un reparto proporcional de puntos a los demás licitantes en función de los años que acredite cada uno.
b. Especialidad (contratos similares)	8	Contratos o cartas de recomendación que acrediten su capacidad para la prestación de servicios de cobranza judicial. Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite mayor número de contratos (máximo 8 contratos) y se efectuara un reparto proporcional de puntos a los demás licitantes en función de los contratos que presente cada uno (los contratos no podrán tener una antigüedad mayor a 5 años.
III. Propuesta de Trabajo	12	
a. Metodología para la prestación del servicio	4	Presentar documentación del procedimiento para realizar los trabajos, (actividades, productos, informes, indicadores, bitácoras, etc.)
b. Plan de trabajo propuesto por el licitante	4	Presentar Plan estratégico a seguir para la gestión de cobranza judicial
c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	4	Organigrama para la atención del contrato, nominación del personal que estará a cargo de la atención a las necesidades de la Dirección de lo Contencioso.
IV. Cumplimiento de contratos	12	





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

a. Contratos cumplidos satisfactoriamente	12	Contratos cumplidos en los últimos 5 años, pueden ser cartas de recomendación. Se asignará el máximo de puntos al licitante que acredite mayor número de contratos (máximo 8 contratos) y se efectuará un reparto proporcional de puntos a los demás licitantes en función de los cumplimientos de contratos que presente cada uno (los contratos no podrán tener una antigüedad mayor a 5 años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones)
Total de Propuesta Técnica (TPT)	60	60
Mínimo de puntos para considerar la propuesta técnica solvente :	45	

En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

En la evaluación de las proposiciones, en el caso de presentarse errores u omisiones aritméticas en las proposiciones económicas de los Licitantes, el Instituto aplicará en su evaluación lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Mecanismo para la Adjudicación

La adjudicación de los servicios se realizará por partidas, a los licitantes cuyas ofertas resulten solventes porque cumplen con los requisitos legal, técnico, establecidos en la Convocatoria de Licitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La **partida I, Zona Norte** considera los Estados de: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, y Tamaulipas

La **partida II, Zona Centro**, considera los Estados de: Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas.

La **partida III, Zona Sur**, considera los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán

Para efectos de determinar las propuestas económicas solventes más ventajosas para el Instituto FONACOT, éste considerará los precios unitarios por los servicios señalados en el apartado **precios unitarios máximos de referencia** como los máximos a pagar, pudiendo cada licitante presentar su propuesta económica a la baja de estos precios. Las propuestas económicas solventes más bajas serán las que se tomen en cuenta para efectos de las adjudicaciones correspondientes, siempre y cuando el porcentaje diferencial entre éstas no rebase el señalado en el párrafo correspondiente.

Para las partidas I, II y III, acorde a las instancias judiciales, penales, por representación del Instituto FONACOT, así como la dictaminación por incobrabilidad, se señalan los siguientes:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DEL IVA	PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA, COTIZADO POR PRESTADOR DE SERVICIO EXTERNO PARA LA COBRANZA JUDICIAL (PSECJ) A LA BAJA.			TOTAL
		PARTIDA I, ZONA NORTE	PARTIDA II, ZONA CENTRO	PARTIDA III, ZONA SUR	
Dictaminación por incobrabilidad	\$250.00				
PRIMERA INSTANCIA					
Presentación de demanda	\$1,500.00				
Emplazamiento	\$2,000.00				
Sentencia favorable firme	\$3,000.00				
SEGUNDA INSTANCIA					
Por la tramitación de la apelación	\$1,500.00				
Tramitación del Juicio de Amparo	\$2,000.00				
Por la resolución favorable del Juicio de Amparo	\$1,000.00				
MATERIA PENAL					
Presentación de la denuncia, y se obtenga el número de carpeta de investigación	\$1,000.00				
Por la vinculación a proceso en carpeta de investigación, o en su caso hasta la consignación de la carpeta de investigación	\$2,500.00				
Por obtención de la reparación del daño en favor del Instituto FONACOT.	\$3,000.00				
POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO					
Por la comparecencia ante la Autoridad Judicial Federal o Local	\$1,000.00				
SUBTOTAL					

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De conformidad con lo previsto por el último párrafo del art. 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de Fallo, el cual consistirá





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:**

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 14
MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO No. FNCOT/LPN/00_/2021

CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT (PARTIDA __), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 220,592 de fecha 9 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, notario público número 35, de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-26082019-142538, el día 26 de agosto del 2019, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- I.4.** Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de las fracciones IX y X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- I.5.** Que para el cumplimiento de sus funciones, requiere la prestación de servicios, entre los cuales se encuentra la prestación de servicios legales para la cobranza judicial y coadyuvar en la defensa de los intereses del INSTITUTO FONACOT (partida —).
- I.6.** Que en atención a lo anterior, el presente contrato plurianual abierto se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-014P7R001-XXX-2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional; 26 primer párrafo, fracción I, 26 bis, primer párrafo fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 segundo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 51 y 85 de su Reglamento; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en el acta de fallo de fecha __ de ____ del 2021, emitido a favor del PRESTADOR.
- I.7.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato plurianual abierto, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 33901 denominada “Subcontratación de servicios con terceros”, de conformidad con la autorización presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-569-2020 de fecha __ de ____ de 2020, emitido por la Subdirección General de Administración con autorización del Director General del INSTITUTO FONACOT.
- I.8.** Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. EL PRESTADOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1.** Que su representada es una Sociedad ____, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número ____, de fecha ____ otorgada ante la fe del Lic. _____, notario público número ____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de ____, bajo el folio mercantil número _____, tomo _____, volumen _____, del libro _____.
- II.2.** Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste en _____.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- II.3.** Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4.** Que _____ cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, notario público número ____ de _____ y se identifica con _____.
- II.5.** Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.6.** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, en sentido _____.
- II.7.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; y el Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido _____.
- II.8.** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de fecha _____, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido _____.

- II.9.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como _____ empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.11.** Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El PRESTADOR del servicio se obliga a llevar a cabo la prestación de servicios legales para la cobranza judicial y coadyuvar en la defensa de los intereses del INSTITUTO FONACOT (partida ___), de conformidad con la descripción,





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

especificaciones y entregables contenidos en la Propuesta Técnica del PRESTADOR, que como Anexo I se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. ANEXOS. Los únicos anexos firmados por las partes que se integra al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra, son los siguientes:

- **Anexo I: Anexo Técnico.**
- **Anexo II: Propuesta Económica.**

TERCERA. PRECIOS UNITARIOS. Los precios unitarios son los establecidos en la Propuesta Económica (Anexo II) del presente contrato.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

CUARTA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. De conformidad con los artículos 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer por partida durante la vigencia del presente contrato es de \$786,666.66 (Setecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y el presupuesto máximo a ejercer or partida, asciende a la cantidad de hasta \$1,966,666.66 (Un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Ambas partes están de acuerdo que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el monto máximo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

QUINTA. EJERCICIO PRESUPUESTAL. El presupuesto a ejercer por los servicios proporcionados durante los ejercicios fiscales del 2021 al 2024, serán por las cantidades que a continuación se describen, más el Impuesto al Valor Agregado:

Año	2021	2022	2023	2024
Monto mínimo				
Monto máximo				

La ejecución y pago del servicio, estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto que sea autorizado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal y al oficio de Liberación del Presupuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita al INSTITUTO FONACOT por cada período del 2022, 2023 y 2024, respectivamente. No habrá penalización ni responsabilidad alguna de ningún tipo para el INSTITUTO FONACOT, en caso de que ocurra alguna variación por asignación y cuantía menor en los presupuestos que aprueben las autoridades mencionadas en este párrafo, que impida la continuidad del servicio objeto de este contrato, para cualquiera de los ejercicios fiscales.

SEXTA. FORMA DE PAGO. En el presente contrato no se otorgarán anticipos. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará a mes vencido por los servicios efectivamente prestados, previa recepción y revisión de los entregables citados en el aparatado correspondiente en el periodo a pagar, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura electrónica en formato CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad que corresponda por los servicios efectivamente prestados, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco _____, S.A., sucursal _____, plaza _____, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de Llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

SÉPTIMA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, además tienen que presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara, así la cantidad en Moneda Nacional. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas ubicadas en Plaza de la República No 32, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 6° piso, en la oficina de la Dirección de lo Contencioso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o mediante el envío de la factura vía electrónica en formato CFDI y XML a los correos martin.rios@fonacot.gob.mx y juan.delatorre@fonacot.gob.mx
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

OCTAVA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir de ___ de ____ de 2021, al ___ de ____ de 2024, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PLURIANUAL. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, preferentemente póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2021, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, renovando la garantía en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, por el 10% (Diez por ciento) del monto máximo que se ejercerá en los mismos, la cual deberá presentarse al INSTITUTO FONACOT a más tardar dentro de los primeros diez días naturales de los ejercicios fiscales, 2022, 2023 y 2024, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en la presente cláusula.

Las obligaciones contenidas en el presente contrato, son divisibles y en caso de que el PRESTADOR incumpla con alguna de sus obligaciones, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer efectiva la garantía en forma proporcional a las obligaciones incumplidas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, inciso i), de la fracción II, del artículo 39 y fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley anteriormente descrita.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, cada una de las pólizas de fianza deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre _____ y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
- e) Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza, será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar el servicio de conformidad con lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo siguiente:

La **partida I, Zona Norte** considera los Estados de: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, y Tamaulipas

La **partida II, Zona Centro**, considera los Estados de: Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas.

La **partida III, Zona Sur**, considera los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, para efectos de la prestación de los servicios, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicios solicitados.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Prestar el servicio, con calidad y puntualidad de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato y el Anexo I.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- c) No divulgar ni dar a conocer la información, datos y documentos que el INSTITUTO FONACOT le proporcione o a los que tengan acceso con motivo de las actividades que desarrollen, ni dar informes a terceros no autorizados por el INSTITUTO FONACOT.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- d) Efectuar la prestación del servicio, dentro del plazo de ejecución pactado en el presente contrato y el Anexo I.
- e) Ser directamente responsables de los daños y perjuicios que causen al INSTITUTO FONACOT y/o a terceros por su negligencia, impericia o dolo, independientemente de las penas que merezcan en caso de delito.
- f) Atender las observaciones de verificación.

DÉCIMA CUARTA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE TRANFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, en términos del primer párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo señalado en el primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento,





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR penalizaciones por el incumplimiento en la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

3. Se aplicará el 1% de pena convencional sobre el importe máximo del total del contrato por cada día natural de atraso en la fecha pactada para el inicio de la prestación del servicio hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT.
4. En caso de no entregar el informe mensual o lo que se le requiera en el plazo establecido, se aplicará al PRESTADOR una penalidad del 1% por cada día de incumplimiento con respecto del monto de la facturación del mes que corresponda.

Para el pago de las penas convencionales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. DEDUCCIONES. En términos de lo previsto en los artículos 53 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR en caso de que presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio por causas imputables al PRESTADOR, el Administrador del Contrato le aplicará las deductivas del





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

1% sobre la facturación mensual por entregables presentados de manera parcial o deficiente del servicio contratado.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el PRESTADOR.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato

VIGÉSIMA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera mensual y bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato y en sus Anexos, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No proporciona al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en sus Anexos.

VIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a lo señalado en el punto 1, y
4. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto del





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

servicio prestado hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se preste el servicio en su totalidad, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. UTILIZACION DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Las partes se comprometen a cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables a la materia.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato, si las partes llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo de la prestación del servicio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones aplicables a la materia; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminada la vigencia del contrato; y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de las partes llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra parte, en este acto ambas se obligan a respetar lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones aplicables a la materia, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

Las partes deberán informarse cuando ocurra una vulneración a los datos personales tratados con motivo del objeto del presente instrumento jurídico.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

Las obligaciones contempladas en esta Cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que las partes dieran por terminado el presente contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. USO DE BASE DE DATOS. El PRESTADOR manifiesta que el uso y explotación sobre las bases de datos producto de la prestación del servicio objeto del presente contrato, será invariablemente a favor del INSTITUTO FONACOT

TRIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión será de 5 (cinco) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que, por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México;
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental, y
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la C. Silvia Eugenia Rocha Torres, Abogada General en el INSTITUTO FONACOT, por conducto del C. Martín Ríos Pérez, Director de lo Contencioso, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato, debiendo generar las constancias de recepción de la entrega de los bienes y prestación de los servicios y el documento que contenga el resultado de la inspección de éstos (actas de entrega recepción), acorde con el numeral 4.3.1. y siguientes del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que, en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de de licitación, las juntas de aclaraciones y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y juntas de aclaraciones.

TRIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes,





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ___ DE _____ DEL 2021, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

C. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

C. SILVIA EUGENIA ROCHA TORRES
ABOGADA GENERAL

ÁREA CONTRATANTE

C. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

Visto Bueno del área administrativa: _____

Elaboró: C. _____

Supervisó: C. Ricardo Alfredo Peralta Martínez _____

Revisión del C. (Incluir el nombre) Subdirector del área técnica/requirente al contrato y Anexo:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E51-2021
RELATIVA A LA:

“CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y COADYUVAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO FONACOT”.

ANEXO 15
FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

Indicación del número de contrato abierto, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar por nombre de “licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., que se ejercerá en el ejercicio fiscal de que se trate, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la LICITACIÓN por el monto de \$_____ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos o pedidos y actos administrativos.”

“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT o por la Subdirección de Adquisiciones.”

